



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ACEPTA COM S.A.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

28 JUL 2021
1426

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143 de fecha 02.07.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. D.A. N°924, de 12.05.2021, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 24617 de fecha 05.07.2021, emitida por la Dirección desarrollo comunitario de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la renovación de firma electrónica a nombre de Jenny Aeloiza yañez, para uso en programa familia.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 articulo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 5015,67% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- Contrátese de manera directa al proveedor Acepta com s.a. Rut N° 96.919.050-8, con domicilio en Av providencia 1760 oficina 801, Comuna de providencia Santiago, para que este provea de la renovación de firma electrónica a nombre de Jenny Aeloiza yañez, para uso en programa familia.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 21.500.- (Veinte y un mil quinientos Pesos) impuesto incluido.
- Impútese el presente Gasto a la cuenta Complementaria N° 114-05-17-006 "Acompañamiento Integral fosis" correspondiente al Presupuesto 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCCB/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 JUL 2021
02 AGO 2021
FECHA SALIDA:

